

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Mejorada del Campo.

Acordó, asimismo, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por los interesados, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la vigente de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias frente a la misma durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 28 de octubre de 2016.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/38.629/16)

